MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1741

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO MOPC N° 52/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO. ID N° 325.435.

Asunción, 23 de octubre de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 4957/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la cual se solicita declarar desierto el **Llamado MOPC N° 52/2017 Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de útiles de oficina y escritorio. ID N° 325.435**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 02 de agosto de 2017;

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 19 de octubre de 2017, por el cual se recomienda declarar desierto el llamado en cuestión.

Que el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el **Llamado MOPC N° 52/2017 Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de útiles de oficina y escritorio. ID N° 325.435**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro